

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**3577 Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 11 de marzo, de avocación de la competencia para la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en la función pública docente, Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2015.**

Estando prevista la aprobación de una disposición reguladora de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como del procedimiento para la composición y ordenación de las listas de interinidad para el curso 2015-2016, resulta conveniente, por razones de eficacia y celeridad administrativa, incluir en la misma la convocatoria de dichos procedimientos.

La competencia para las convocatorias de pruebas para ingreso y acceso a la Función Pública docente, en relación con el personal docente de enseñanza no universitaria, se encuentra delegada en el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, según lo dispuesto por el artículo tercero de la Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, en relación con lo establecido por el artículo 4 del Decreto n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### **Acuerdo**

Avocar la competencia para la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente, Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2015, para ser ejercida directamente por este Consejero, por razones técnicas de eficacia y celeridad administrativa.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.